

66861



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 038/2009 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL POR
REINVERSIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE
UTILIDADES; Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CIENDOR S.A.-----
CUANTIA: US\$40.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil nueve, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Señor ROMÁN RÓBINSON MORA RENDÓN, a nombre y en representación de la compañía **CIENDOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de Noviembre del dos mil nueve, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital por reinversión y Capitalización de utilidades y Reforma del Estatuto Social correspondientes al ejercicio económico del año dos mil ocho, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital por reinversión y capitalización de utilidades y Reforma del Estatuto Social correspondientes al ejercicio económico del año dos mil ocho de la Compañía CIENDOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública el señor Román Róbinson Mora Rendón, a nombre y en representación de la compañía CIENDOR S.A., en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil nueve, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 1) La compañía denominada CIENDOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete de Octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve a ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta, número veintiún mil seiscientos cuarenta del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y tres mil trescientos dieciséis, el ocho de Noviembre del dos mil dos. **2)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CIENDOR S.A., en sesión celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil nueve, con el voto unánime de la totalidad del capital social presente, resolvió lo siguiente: a) Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de cuarenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que, adicionando el capital social actualmente existente, la compañía quede con un capital social fijado de SESENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cuarenta mil nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal cada una de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cuyo pago lo harán los socios en numerario a través de la capitalización de una parte de la utilidades correspondientes al ejercicio

económico del año dos mil ocho; reformando en consecuencia, el Artículo Sexto de sus Estatutos Sociales, el cual dirá textualmente: **ARTICULO SEXTO:** El capital autorizado de la compañía es de **CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito de la compañía es de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en sesenta mil ochocientas acciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal cada una de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno a la sesenta mil ochocientos inclusive. Cada acción igual, acumulativa e indivisible da derecho a un voto". La distribución y pago de las nuevas acciones producto del aumento de capital, constan detallados en el Cuadro Distributivo que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diecisiete de Noviembre del dos mil nueve, y cuya certificación se incorpora a la presente escritura".

TERCERA: DECLARACION.- En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito, Román Róbinson Mora Rendón, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de CIENDOR S.A., y debidamente autorizado para el

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIENDOR S. A., CELEBRADA EN NOVIEMBRE 17 DEL 2009 A LAS 16:00 HORAS.--

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve, siendo las dieciséis horas de ese día, en el local social de la compañía ubicado en las calles Garcia Avilés 408 y Luque, edificio Finec , quinto piso oficina 503, se reunieron las siguientes personas: MERCEDES GARDENIA FREIRE MACIAS, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente de PREVILSA S. A. compañía que a la vez es propietaria de **Veinte mil setecientos noventa y ocho acciones** ordinarias y nominativas de la compañía CIENDOR S. A., autorizada en legal y debida forma por la Junta General de Accionistas de PREVILSA S.A. ; ERNESTO BENIGNO BARCHI BENITES, propietario de **dos acciones** ordinarias y nominativas; ROMAN ROBINSON MORA RENDON, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CIENDOR S. A., y de secretario AD-HOC.

Al tenor de lo indicado en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, acuerda en forma unánime, constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, actuando como Presidente de esta Junta General, la señora MERCEDES GARDENIA FREIRE MACIAS; y como Secretario AD-Hoc el Sr. ROMAN ROBINSON MORA RENDON.

De inmediato toman posesión de sus cargos y el Presidente de esta Junta General, dispone al Secretario Ad-Hoc que de cumplimiento a lo señalado en el Art. 239 de la Ley de compañías, esto es la elaboración de la Lista de Asistentes a esta Junta General. Ella constata que se halla presente el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, pagado totalmente que es de **Veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América**, representado por Veinte mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, por lo que existe el quórum suficiente y valido para la instalación de esta Junta General de carácter Universal.

A su vez en forma unánime del capital pagado concurrente que es del cien por ciento, aprobó conocer y resolver el siguiente orden del día.

Autorizar el aumento de capital y por consiguiente la reforma del estatuto social (en su artículo sexto, de la compañía CIENDOR S. A. a **USD 60.800,00 SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 40.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que serán pagadas en su totalidad a través de la reinversión y capitalización de una parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2008.

El Presidente de esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, solicita al Secretario Ad-Hoc, incorpore todos los documentos que conformarán el respectivo Expediente, señalados y exigidos por disposición del Art. 246 de la Ley de compañías y

del Art. 25 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y accionistas de las compañías Limitadas, Anónimas, en Comanditas por Acciones y de Economía Mixta.

Expuesto así, la Presidente de esta Junta General da inicio a la sesión, para tratar el único punto de orden del día.

UNICO PUNTO.- Hace uso de la palabra la señora Mercedes Gardenia Freire Macias quien manifiesta que conviene al interés de la compañía el REINVERTIR Y CAPITALIZAR las utilidades generadas por la compañía CIENDOR S.A. durante el ejercicio económico del año 2008, en la cantidad de USD 40.000, para que de esta manera el capital social de la compañía quede aumentado a USD 60.800,00; equivalente a 60.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas de la siguiente manera: Treinta y nueve mil novecientos noventa y seis acciones que las suscribe PREVILSA S. A. y cuatro acciones que serán suscritas por el señor ERNESTO BENIGNO BARCHI BENITES.

Luego hace el uso de la palabra el señor Ernesto Benigno Barchi Benites, quien expresa su conformidad con lo dicho por la Presidente de esta Junta General y manifiesta estar de acuerdo con la distribución de las acciones a suscribirse.

Luego de varias deliberaciones la sala, en forma unánime RESOLVIO: 1.1) Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía CIENDOR S.A., señor ROMAN ROBINSON MORA RENDON, para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital a USD 60.800,00 mediante la emisión de Cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar cada una y que serán pagadas en su totalidad con la reinversión y capitalización de una parte de las utilidades generadas por la compañía CIENDOR S.A. durante el ejercicio económico del año 2008. Las acciones serán suscritas de la siguiente manera: **Treinta y nueve mil novecientos noventa y seis**, por la compañía PREVILSA S. A. y **cuatro** acciones por el señor ERNESTO BENIGNO BARCHI BENITES. En consecuencia, el Artículo Sexto del Estatuto Social queda reformado de la siguiente manera : "ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la compañía es de **Ciento veinte y un Mil Seiscientos 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía es de **Sesenta Mil Ochocientos 00/100 Dólares** de los estados Unidos de América, dividido en Sesenta mil ochocientas acciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la Sesenta mil ochocientos inclusive. Cada acción igual, acumulativa e indivisible da derecho a un voto."

El Presidente de esta Junta General pregunta a la sala si hay algo más que agregar sobre el único punto conocido, tratado y resuelto. La sala considera que ha sido conocido, tratado y resuelto el único punto del orden del día; por lo tanto el señor Presidente de esta Junta General, siendo las 17h15 de este mismo día y contando con

los mismos accionistas asistentes iniciales, solicita al secretario Ad-Hoc de esta Junta General, redactar el texto integro de la respectiva acta.

Siendo las 18:25 horas de ese mismo día 17 y con la asistencia de los accionistas inicialmente nombrados en esta Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el Gerente General de CIENDOR S. A. y secretario Ad-Hoc, Sr. ROMAN ROBINSON MORA RENDON , se da lectura al texto integro del acta, redactada por ella, que es escuchada por todos los presentes y concluida la lectura, es aprobada, en forma unánime, por todos y cada uno de los accionistas asistentes, en este caso por el cien por ciento del capital suscrito de la compañía CIENDOR S. A. y por tratarse de una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; y en señal de aceptación total, firman al pie de la presente acta en unidad de acto con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.-----

Fdo.-) MERCEDES GARDENIA FREIRE MACIAS, en representación de la accionista PREVILSA S. A., y como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, Fdo.-) ERNESTO BENIGNO BARCHI BENITES, como accionista, FDO.-) ROMAN ROBINSON MORA RENDON, Gerente General y Representante Legal de CIENDOR S. A. y Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO.-


ROMAN ROBINSON MORA RENDON

Secretario Ad-Hoc

CIENDOR S.A.

Guayaquil, 24 de Agosto del 2005

Señor
ROMAN MORA RENDON
Ciudad.-

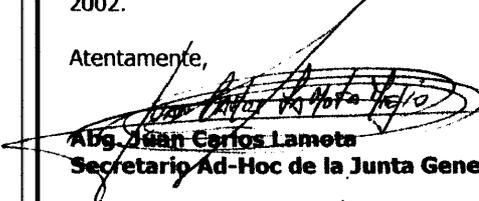
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que, en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CIENDOR S.A.**, por el período estatutario de cinco años, en reemplazo del señor **CLAUDIO MARIO GALLEGUILLOS ZAMORANO**, cuyo nombramiento fue inscrito en Junio catorce del dos mil cinco.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponde, **en forma indistinta, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.**

CIENDOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete de Octubre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Noviembre de 2002.

Atentamente,


Abg. Juan Carlos Lameta
Secretario Ad-Hoc de la Junta General.

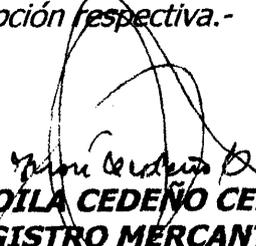
RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía CIENDOR S.A. hecho a mi favor. Guayaquil, 24 de Agosto del 2005.

Roman Mora RM

ROMAN MORA RENDON
GERENTE GENERAL
C.C. No. 092164848-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: García Avilés No. 408 y Luque, 5to piso, oficina No. 503

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. CERTIFICO: Que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CIENDOR S.A.**, a favor de **ROMAN MORA RENDON**, a foja **86.286**, Registro Mercantil número **16.315**, y anotada el veinticuatro de Agosto del dos mil cinco bajo el número **31.121** del Repertorio, a las 16:52 Horas.- **2.-**Se tomó nota de este Nombramiento a foja **57.496** del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 31121
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 110657
Nombre: CIENDOR S.A.

Usuario: roblesc

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)						20,800.00
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0901259010	BARCHI BENITES ERNESTO BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	2.00	
2	099319646001	PREVILSA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	20,798.00	
TOTAL (USD \$):						20,800.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/04/2008 11:57:35 AM

Sr. Carlos Julio Robles Larrea
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2008 4:26:20 PM



Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que establece que "esta nómina genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992282592001

RAZON SOCIAL: CIENDOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORA RENDON ROMAN ROBINSON

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 08/11/2002

FEC. CONSTITUCION:

08/11/2002

FEC. INSCRIPCION: 05/02/2003

FEC. ACTUALIZACION:

20/09/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 40411 Pa
Intersección: LUQUE Edificio: FINEC Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL AVANEN
COMANDATO Teléfono Trabajo: 2830078 Teléfono Trabajo: 2531393 Fax: 2830173

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 09 001 01 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Ramon MORA R.H.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Eduardo Echeverría
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usual: ECASPAZU Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AY. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (ATC)

Fecha y hora: 20/09/2005 10:03:01



Erika E. Andrade Echeverría
DIRECCIÓN RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecisiete de Noviembre del dos mil nueve, expresamente Declaro: Reformado el Artículo Sexto del Capital Social de la compañía; y aumentado el capital social de mi representada, a la suma de SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$60.800,00) que estará representado mediante la emisión de cuarenta mil nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta Certificada de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil nueve, como en el Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta, y que se incorporan a esta escritura pública. Declaro además, que para todos los efectos relacionados con este Aumento de Capital y, especialmente a la distribución, forma de suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del Aumento, se estará a lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil nueve, cuya certificación se incorpora, y al Cuadro Distributivo que forma parte integrante de





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

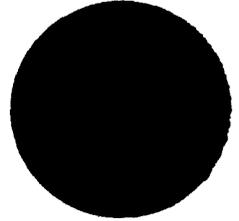
RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-LJ-DJC-0-09-0008261** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **29 DE DICIEMBRE DEL 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION Y CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIENDOR S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE NOVIEMBRE 2.009**.



GUAYAQUIL, DICIEMBRE 29 DEL 2.009

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





NUMERO DE REPERTORIO: 58.480
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008261, dictada el 29 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía CIENDOR S.A., de fojas 147.712 a 147.729, Registro Mercantil número 24.319. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58480



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



D O Y F E : - Qué en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.808 del 2.002, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Ciendor S.A., otorgada en ésta Notaría, el siete de Octubre del dos mil dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.09.0008261, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CIENDOR S.A..-Guayaquil, marzo 3 del 2.010.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.808 del 2.002, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Ciendor S.A., otorgada en ésta Notaría, el siete de Octubre del dos mil dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.09.0008261, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CIENDOR S.A..-Guayaquil, marzo 3 del 2.010.-



EL EDUARDO PALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL